

**COMUNICACIÓN A EFECTOS DE NO PRACTICAR RETENCIÓN
DEL METODO DE DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO NETO DE LAS ACTIVIDADES
ECONÓMICAS EN ESTIMACIÓN DIRECTA
(Art. 95.6 del RD 439/2007)**

Nombre _____

NIF _____

Dirección _____

COMUNICA:

Que desarrolla la/s actividad/es económica/s recogidas en los siguientes epígrafes de la sección Primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Epígrafe	Nombre

Que determina el rendimiento neto de dicha actividad con arreglo al **método de estimación directa**.

Que dándose las circunstancias previstas en el artículo 95.6 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en su redacción establecida por el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, **no procede la práctica de retención** sobre los rendimientos que le sean satisfechos en el ejercicio de dicha actividad económica.

Que será comunicada de forma fehaciente la variación del método de determinación del rendimiento neto a estimación objetiva.

Fecha: _____

Firma: _____

I.A.E.	Actividades económicas afectadas por el art.95.6 del RD 439/2007
314 y 315	Carpintería metálica y fabricación de estructuras metálicas y calderería.
316.2, 3, 4 y 9	Fabricación de artículos de ferretería, cerrajería, tornillería, derivados del alambre, menaje y otros artículos en metales N.C.O.P.
453	Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos, excepto cuando su ejecución se efectúe mayoritariamente por encargo a terceros.
453	Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos ejecutada directamente por la propia empresa, cuando se realice exclusivamente para terceros y por encargo.
463	Fabricación en serie de piezas de carpintería, parqué y estructuras de madera para la construcción.
468	Industria del mueble de madera.
474.1	Impresión de textos o imágenes.
501.3	Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general.
504.1	Instalaciones y montajes (excepto fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire).
504.2 y 3	Instalaciones de fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire.
504.4, 5, 6, 7 y 8	Instalación de pararrayos y similares. Montaje e instalación de cocinas de todo tipo y clase, con todos sus accesorios. Montaje e instalación de aparatos elevadores de cualquier clase y tipo. Instalaciones telefónicas, telegráficas, telegráficas sin hilos y de televisión, en edificios y construcciones de cualquier clase. Montajes metálicos e instalaciones industriales completas, sin vender ni aportar la maquinaria ni los elementos objeto de instalación o montaje.
505.1, 2, 3 y 4	Revestimientos, solados y pavimentos y colocación de aislamientos.
505.5	Carpintería y cerrajería.
505.6	Pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos con papel, tejido o plásticos y terminación y decoración de edificios y locales.
505.7	Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales.
722	Transporte de mercancías por carretera.
757	Servicios de mudanzas.